



# MEMORIA

al 31 de Diciembre de 2011



# CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

## MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

### Índice

Glosario.....	3
1. Mensaje del Presidente.....	4
2. La Corporación de Protección del Ahorro Bancario .....	5
2.1 Misión .....	5
2.2 Visión .....	5
2.3 Principios y valores .....	5
2.4 Cometidos.....	6
2.5 Conducción .....	7
3. Informe de Gestión.....	7
3.1 Gestión referida a la institucionalidad de la COPAB .....	8
3.1.1 Acuerdos con el BCU.....	9
3.1.2 Autonomía Operativa .....	9
3.1.3 Recursos Humanos.....	9
3.1.4 Capacitación general .....	10
3.1.5 Participación en organismos internacionales .....	10
3.2. Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos.....	11
3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay .....	11
3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD) .....	14
3.2.3 Disponibilidades e inversiones .....	15
3.2.4 Sistema de Información de Depósitos.....	16
3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos .....	16
3.2.6 Determinación de aportes .....	17
3.2.7 Análisis de riesgos .....	17
3.2.8 Actualización de Normativa.....	18
3.2.9 Capacitación específica .....	18
3.2.10 Difusión de la actividad .....	18
3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria (PRB) .....	19
3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria .....	19

3.3.2	Diseño de Plan Operativo de Resolución Bancaria.....	19
3.3.3	Relaciones con la SSF.....	19
3.3.4	Transferencia de liquidaciones bancarias en curso.....	20
3.3.5	Capacitación específica .....	20
4.	Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2011 .....	20
5.	Estados Financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2011. ....	20

# CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

## Glosario

### Siglas

BCU	Banco Central del Uruguay
COPAB	Corporación de Protección del Ahorro Bancario
CRAL	Comité Regional para América Latina de la IADI
FGDB	Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
IADI	International Association of Deposit Insurers
PRB	Proceso de Resolución Bancaria
SIDIIF	Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera
SSD	Sistema de Seguro de Depósitos
SSF	Superintendencia de Servicios Financieros

### Conceptos

*Depósitos garantizados:* Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

*Monto cubierto:* Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 103/005 de 7 de marzo de 2005.

# CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

## MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

### 1. Mensaje del Presidente

Se ha cumplido el segundo ejercicio completo de la Corporación y es momento de reflexionar sobre la etapa que está viviendo nuestra institución. En este sentido, el año 2011 ha estado marcado por importantes hitos, tanto externos como internos.

En el plano externo, se destaca la creación en el mes de junio, del Comité de Estabilidad Financiera (CEF), integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB. La participación de la COPAB en este Comité es, sin duda, una valiosa oportunidad para profundizar los lazos de cooperación con los demás integrantes de la red de seguridad del sistema financiero uruguayo. Es también una oportunidad para reflejar la perspectiva del asegurador de depósitos y los intereses de los depositantes menos informados y contribuir a preservar la estabilidad del sistema. En suma, el CEF constituye un ámbito privilegiado de intercambio y coordinación que procura contribuir a que cada organismo desempeñe sus roles de manera más eficiente.

El lanzamiento de la página web institucional, en el mes de julio, constituyó un destacado hito interno pero con clara proyección y responsabilidad externa. A través de la misma, la COPAB mantiene un contacto permanente y actualizado con el público en general, y con los diferentes grupos de interés vinculados a nuestro ámbito de actuación, en particular. Constituye nuestro principal medio de comunicación con la población y los depositantes, facilitando el cumplimiento de la necesaria transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal.

Por otra parte, la Corporación cumplió con la edición de su primera Memoria Anual, la del ejercicio 2010, sobre la base del informe de gestión enviado al Parlamento de acuerdo a lo que establece la ley.

En el plano más estrictamente interno, corresponde destacar la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo del Reglamento General de la Corporación proyectado por su Directorio, también en cumplimiento de lo que establece la ley de creación de la COPAB. Dicho reglamento establece los principales lineamientos que rigen el funcionamiento de la Institución.

Asimismo, desde el punto de vista de la gestión, fue relevante la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Trienal 2011-2013, donde se establecen la misión, visión, principios y valores y lineamientos estratégicos para el período. También se aprobó el Plan Operativo para los objetivos estratégicos prioritarios. Entendemos que ambas herramientas son imprescindibles para una gestión moderna y eficiente del sistema de seguro de depósitos en nuestro país.

En síntesis, en este año hemos avanzado en la construcción institucional necesaria para contar con una organización acorde a los desafíos que debemos enfrentar. En el futuro

más inmediato, hemos definido como principales retos la elaboración de los manuales del proceso de resolución bancaria, la implementación de un sistema de alerta temprana y el perfeccionamiento de los mecanismos de coordinación con el regulador y supervisor del sistema para asegurar la mejor resolución posible en el caso de la eventual insolvencia de una institución aportante al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la COPAB.

## **2. La Corporación de Protección del Ahorro Bancario**

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008. Inicia sus actividades el 1 de setiembre de 2009, fecha en que toman posesión de sus cargos los integrantes del primer Directorio de la Corporación.

### **2.1 Misión**

Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay (BCU) y en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF). Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos con los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB), a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

### **2.2 Visión**

Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.

### **2.3 Principios y valores**

1. Integridad. Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.
2. Profesionalismo. Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.
3. Eficiencia. Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.
4. Compromiso. Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.

5. Trabajo en equipo. Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.
6. Independencia. Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.
7. Responsabilidad. Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.
8. Transparencia responsable. Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.
9. Confidencialidad. Garantizar que la información sea facilitada sólo a aquéllos autorizados a recibirla.

## 2.4 Cometidos

Entre sus cometidos se pueden distinguir, por una parte, aquéllos que ya tenía asignados la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay (BCU), desde la vigencia de la Ley N°17.613 de 27 de diciembre de 2002, y por otra parte, los nuevos cometidos establecidos en la Ley N° 18.401 y el decreto 224/011.

En el primer grupo, se encuentra la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos (SSD) considerado como una Caja de Pagos, es decir, la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y el eventual pago de la cobertura a los depositantes de bancos o cooperativas de intermediación financiera cuya liquidación sea declarada por el BCU.

Adicionalmente, la Ley N° 18.401 incorpora como cometidos la actuación en situaciones de crisis bancarias, ya sea mediante la aplicación de procedimientos de solución o asumiendo la liquidación en sede administrativa de la institución de intermediación financiera declarada en Proceso de Resolución Bancaria (PRB) por el BCU.

En consecuencia, la Corporación asume el rol de asegurador de depósitos con un mandato ampliado, e integra la red de seguridad del sistema financiero conjuntamente con el prestamista de última instancia (BCU) y el supervisor y regulador del sistema (SSF del BCU).

Cabe señalar que el 23 de junio de 2011, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 224/011 por el cual se crea el Comité de Estabilidad Financiera (CEF) integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB.

Esta creación se fundamenta en que la estabilidad financiera es considerada un bien público, que requiere que los integrantes de la red de seguridad financiera identifiquen y monitoreen sistemáticamente los riesgos a los cuales está expuesta la actividad financiera.

Asimismo, considerando la responsabilidad regulatoria en un sentido amplio, y teniendo en cuenta la necesidad de proteger los intereses de los agentes pequeños y no sofisticados y de preservar el sano funcionamiento del sistema de pagos, se han definido los siguientes cometidos del referido comité:

- Intercambiar información y visiones acerca de la situación y perspectivas del sistema financiero desde un enfoque sistémico y macroprudencial;
- Promover la realización de estudios que contribuyan a identificar y medir los riesgos sistémicos que afecten al sistema financiero;
- Proponer estrategias para gestionar los riesgos identificados que contribuyan a que cada organismo desempeñe de mejor manera su mandato específico;
- Apoyar los instrumentos para prevenir y gestionar eficazmente las crisis con efectos potencialmente sistémicos, incluyendo planes de contingencia y sistemas de alerta temprana;
- Propiciar la coordinación con organismos regionales o internacionales en temas vinculados a la estabilidad financiera ya sea a través del intercambio de información o de conformación de equipos de trabajo que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos establecidos.

La creación del CEF resulta de vital importancia para la COPAB, en cuanto se fortalece tanto su rol como participante especializado de la red de seguridad financiera como la implementación de mecanismos de coordinación con los restantes integrantes de la red, contribuyendo a preservar la estabilidad de nuestro sistema financiero.

## 2.5 Conducción

La conducción de la Corporación está a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado. En el caso del Director, la designación debe recaer en un candidato incluido en una terna propuesta por las instituciones aportantes al FGDB. Los integrantes del Directorio tienen mandatos de ocho años de duración, luego de haber sido designados por períodos de diferente duración en su primer mandato, generándose así vencimientos individuales escalonados, con el objetivo de favorecer la estabilidad institucional.

## 3. Informe de Gestión

A continuación, se reseñarán los principales aspectos de la gestión de la Corporación durante el ejercicio 2011.

En este período, la gestión de la COPAB se concentró en:

- Establecer las bases normativas de su funcionamiento como institución independiente;
- Fortalecer la gestión del SSD;
- Diseñar proyectos de manuales, tanto de políticas como operativos, relativos a las actividades que le asigna la ley en lo referente al PRB, considerando el actual



período de estabilidad que permite anticiparse a las situaciones a resolver en caso de intervención de una institución de intermediación financiera en crisis.

- Asumir la conducción de liquidaciones de instituciones de intermediación financiera que estaban a cargo del BCU.

En tal sentido, se expondrán a continuación las principales características de la gestión de la COPAB referida a su institucionalidad, al SSD y al PRB.

### **3.1 Gestión referida a la institucionalidad de la COPAB**

La institucionalidad de la COPAB se ha visto fortalecida en el año 2011 con la aprobación del Reglamento General de la Corporación (Decreto del Poder Ejecutivo N° 427/011 de 8 de diciembre de 2011). En esta norma se regula el régimen jurídico de la Corporación, sus relaciones con el prestamista de última instancia y con el regulador y supervisor bancario, las características del acceso a la información pública, las competencias del Directorio, su forma de funcionamiento, las competencias del Presidente del Directorio, las características generales del régimen laboral del personal de la Corporación y las características generales de los trámites, procedimientos recursivos, la acción de declaración de ilegitimidad de sus actos y la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, cabe señalar que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 18.401, el Presupuesto para el ejercicio 2011 fue formulado en setiembre de 2010 y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 406/010 de 29 de diciembre de 2010. Las características principales de este presupuesto son: 1) los ingresos previstos corresponden, casi exclusivamente, al financiamiento que aporta el FGDB en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401, 2) el costo del personal responde a una estructura estable mínima (3 Directores y 11 empleados), 3) los gastos de funcionamiento son los necesarios para contribuir, conjuntamente con el costo del personal, a proveer los recursos para el logro de los objetivos estratégicos formulados, y 4) se incluyó una partida por costo de infraestructura que permitió acondicionar adecuadamente las nuevas oficinas de la Corporación.

Durante el año 2011 se formuló el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012, el que fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 467/011 de 27 de diciembre de 2011.

Por otra parte, cabe destacar que, a través de un proceso interactivo entre el personal y el Directorio, se definieron los Objetivos Estratégicos para el período 2011-2012 y se ha formulado un Plan Estratégico para el período 2011-2013.

### 3.1.1 Acuerdos con el BCU

Durante el Ejercicio 2011 continuaron vigentes los acuerdos con el BCU en lo referente a la asistencia del Área de Gestión de Activos y del Área de Tecnología Informática.

El Área de Gestión de Activos asesora a la COPAB en lo referente a las inversiones en moneda extranjera que se realizan con los recursos del FGDB.

El Área de Tecnología Informática asiste a la COPAB en la recepción de la información sobre depósitos que mensualmente remiten a la COPAB las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB y en la administración de los soportes informáticos de la gestión de las entidades liquidadas que se transfirieron a la COPAB.

### 3.1.2 Autonomía Operativa

La Corporación pasó a ocupar sus actuales oficinas el 1 de diciembre de 2010, comenzando su vida independiente del BCU desde el punto de vista operativo. Uno de los objetivos fijados por la Corporación para el año 2011 fue consolidar su autonomía operativa en sus aspectos locativos y tecnológicos, destacándose que en este período se finalizó la instalación de servidores informáticos autónomos en el BCU para gestionar la operativa de la COPAB referente a la recepción de información de las instituciones aportantes al FGDB. Asimismo, en el mes de julio entró en producción el sitio web propio de la Corporación.

### 3.1.3 Recursos Humanos

La Corporación se constituyó inicialmente con personal en comisión del BCU que ya desempeñaba las actividades que fueron transferidas por aplicación de la Ley N° 18.401.

Adicionalmente, fue necesario contratar personal en forma directa, para lo que se contó con el apoyo de una firma especializada. En el proceso de selección se realizaron llamados abiertos al mercado, contratándose personal calificado y con experiencia en el sector, en forma consistente con los principios y valores definidos para la Institución.

Con fecha 1° de Setiembre de 2011, al cumplirse dos años de permanencia en la Institución, cinco funcionarios que se encontraban en comisión del BCU hicieron uso de la opción establecida en la ley 18.401 y pasaron a formar parte del personal permanente de la Corporación, manteniendo en reserva sus cargos en el BCU por un período de 3 años.

En consecuencia, al final del año 2011 sólo permanecían en régimen de comisión dos funcionarios del BCU, uno cuyo plazo para realizar la opción de incorporación vencía en marzo de 2012, habiendo optado por permanecer en la COPAB y otro que permanece en comisión por encontrarse afectado a la gestión de las entidades liquidadas transferidas desde el BCU a partir del 16 de diciembre de 2011.

### 3.1.4 Capacitación general

En forma consistente con el objeto de mantener al personal de la Corporación actualizado y alineado con las mejores prácticas, durante el 2011 se participó en las siguientes instancias de capacitación general:

- Curso "Implementación de Gobierno utilizando COBIT y Val TI", realizado por ISACA en Montevideo los días 28 y 29 de abril de 2011;
- Curso "Investigación Financiera Avanzada", dictado por la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Tesoro de los Estados Unidos de América, en Montevideo entre los días 23 y 25 de mayo de 2011;
- Curso Microsoft Project dictado por un especialista en Microsoft entre los meses de julio y agosto de 2011;
- Seminario "Evaluación del cumplimiento de los Principios Básicos para los Sistemas Efectivos de Seguros de Depósitos", organizado por la IADI en Basilea, Suiza entre el 6 y el 8 de setiembre de 2011.

En aras de fortalecer el conocimiento del idioma inglés por parte del personal de la COPAB, se han contratado diferentes cursos en función de los niveles evidenciados por los participantes, los cuales estuvieron a cargo de institutos de enseñanza reconocidos en la materia. Se destaca que dichos cursos se han realizado con el objetivo de lograr una adecuada preparación para rendir exámenes internacionales (BEC Preliminary, BEC Vantage y BEC Higher).

### 3.1.5 Participación en organismos internacionales

Corresponde destacar que la International Association of Deposit Insurers (IADI) ha conformado diferentes Comités Regionales y la COPAB integra el Comité Regional para América Latina (CRAL). En tal carácter, la COPAB participó de la VIII reunión Anual del CRAL realizada en Cartagena, Colombia en marzo de 2011. En dicha ocasión, se aceptó la propuesta realizada por la COPAB de designar a Uruguay como sede de la IX Reunión anual del CRAL.

En consecuencia, en el año 2011 se comenzó la organización de dicho evento, proyectando realizarlo en la ciudad de Punta del Este en marzo de 2012, con la presencia de representantes de diversos países y conferencistas internacionales de primer nivel.

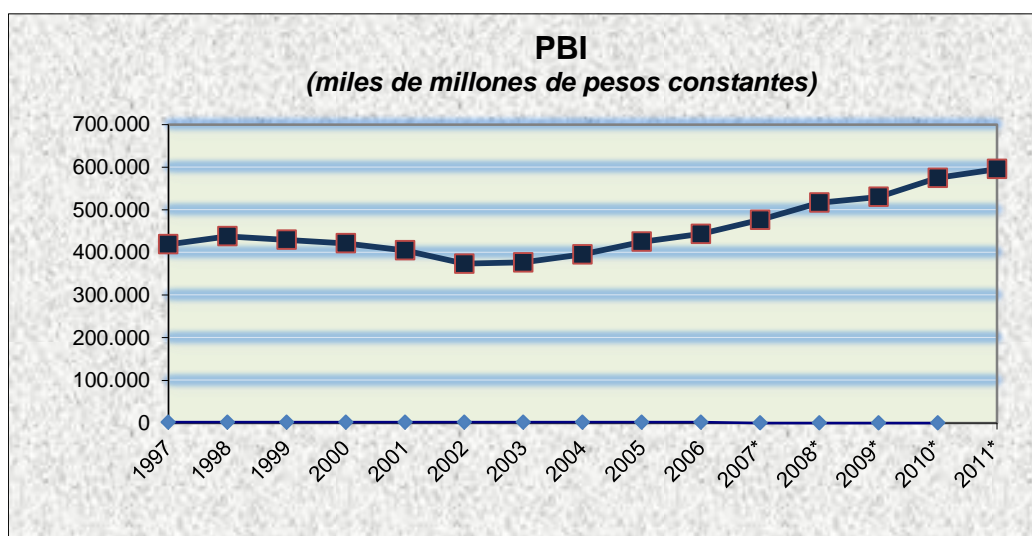
Habida cuenta de su condición de miembro se participó en la 10ª Conferencia Anual de la IADI que se realizó en Varsovia, Polonia en el mes de octubre, donde se trataron diversos temas vinculados al funcionamiento de la Asociación y a las mejores prácticas en seguro de depósitos, resumiéndose el foco central del evento en el tema: "Detrás de la crisis: la necesidad de fortalecer el marco de los sistemas financieros".

## 3.2. Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos

En primer lugar, se realizará una breve descripción del sistema bancario uruguayo, en tanto marco en el cual se inserta la gestión del SSD, para luego mostrar la evolución de los depósitos incluidos en el sistema, del FGDB y otras variables vinculadas.

### 3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay

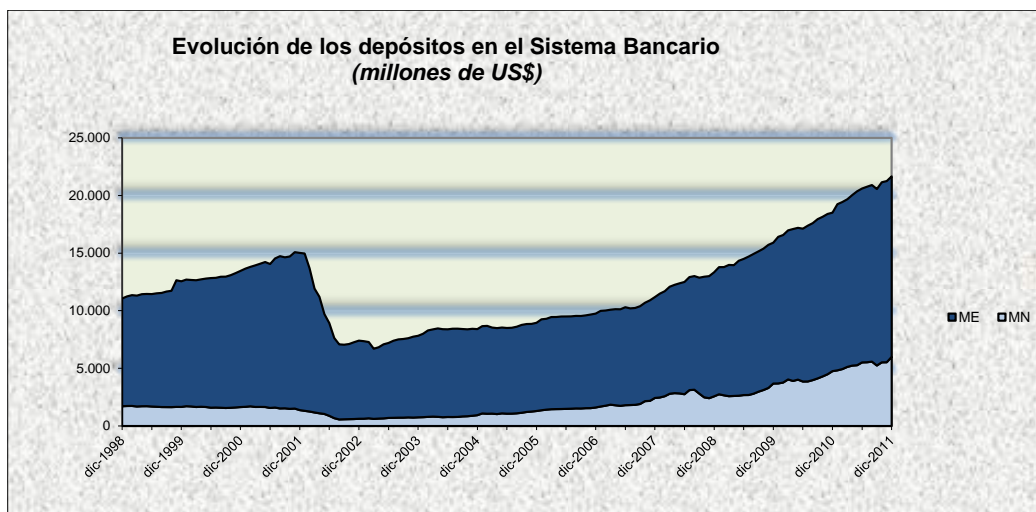
La economía uruguaya viene creciendo sostenidamente en los últimos años. Los niveles que ha alcanzado el PBI han superado ampliamente los previos a la crisis del año 2002, como se observa en la gráfica siguiente:



\* Datos preliminares  
Fuente: BCU

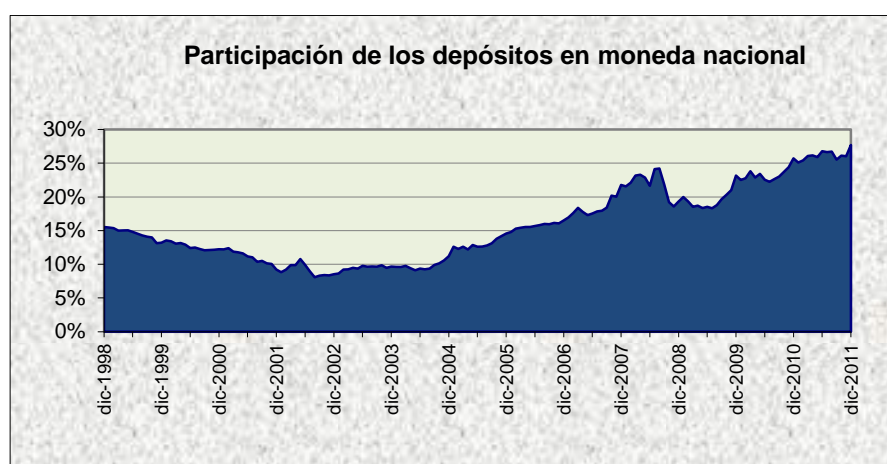
En 2011 el Producto Bruto Interno creció un 5,7%, dinamismo que se viene dando en un contexto de gran inestabilidad en la economía mundial y monedas debilitadas, a la vez que a nivel local existen presiones importantes sobre el nivel de precios.

En este contexto, los depósitos en el sistema financiero han mostrado también una evolución creciente, alcanzando niveles un tercio superiores a los máximos previos a la crisis de 2002 (medidos en dólares corrientes):



Fuente: BCU, depósitos en todo el sistema bancario de los sectores público y privado (sin Gobierno Central ni Seguridad Social)

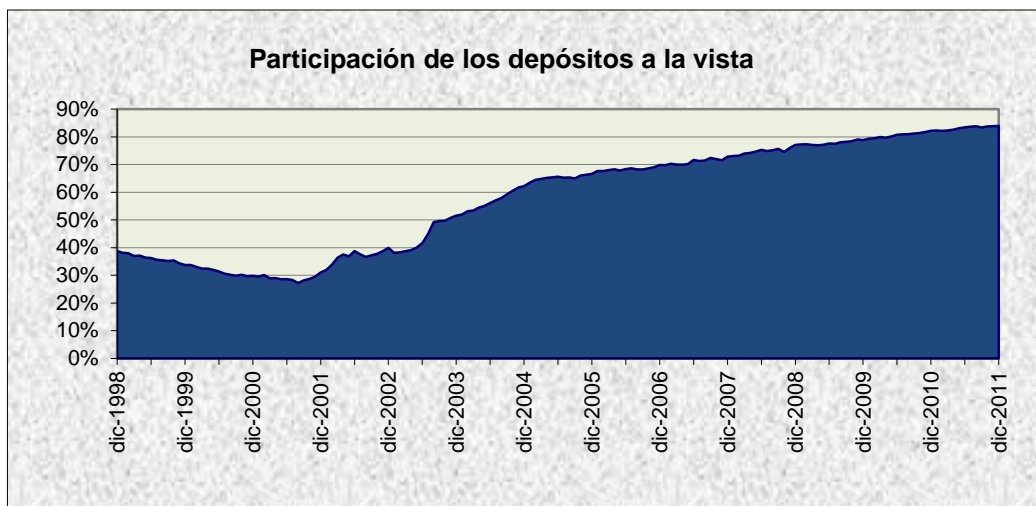
En lo que refiere a la modalidad de los depósitos en el sistema bancario, se destaca un aumento de la participación de los constituidos en moneda nacional, pasando de un mínimo de 9,2% del total en diciembre 2001, a un 28 % al cierre de diciembre 2011, como se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: BCU

Debe considerarse en la explicación de este fenómeno, el diferencial de tasas de interés y devaluación ocurrido en los últimos años, que ha llevado a que los depósitos en dólares tuvieran rentabilidad real negativa, así como los estímulos oficiales a la colocación de ahorros en moneda nacional, a través de la unidad indexada o de una mayor cobertura para esa moneda en el seguro de depósitos.

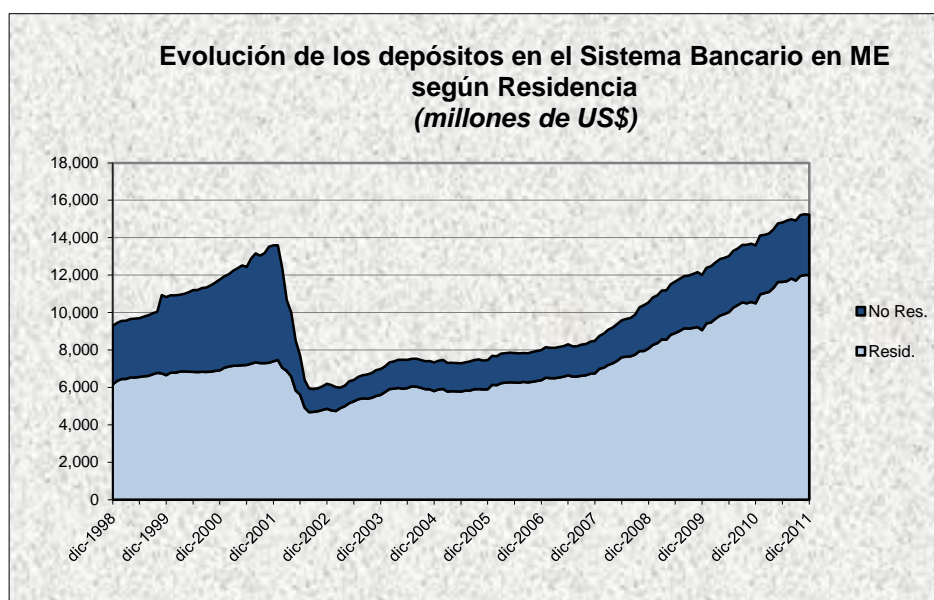
Otro aspecto relevante lo constituye la fuerte participación de la modalidad de depósitos a la vista, representando a diciembre de 2011 el 84 % del total, como puede apreciarse en el siguiente gráfico:



Fuente: BCU

Esta importante participación, que se entiende natural en momentos de crisis, se ha mantenido, e incluso afianzado en los últimos tiempos, a pesar de la fortaleza que detentan las instituciones bancarias locales. Como posible influencia sobre este factor, corresponde mencionar el muy bajo nivel de tasas pasivas del sistema (en concordancia con las tasas internacionales).

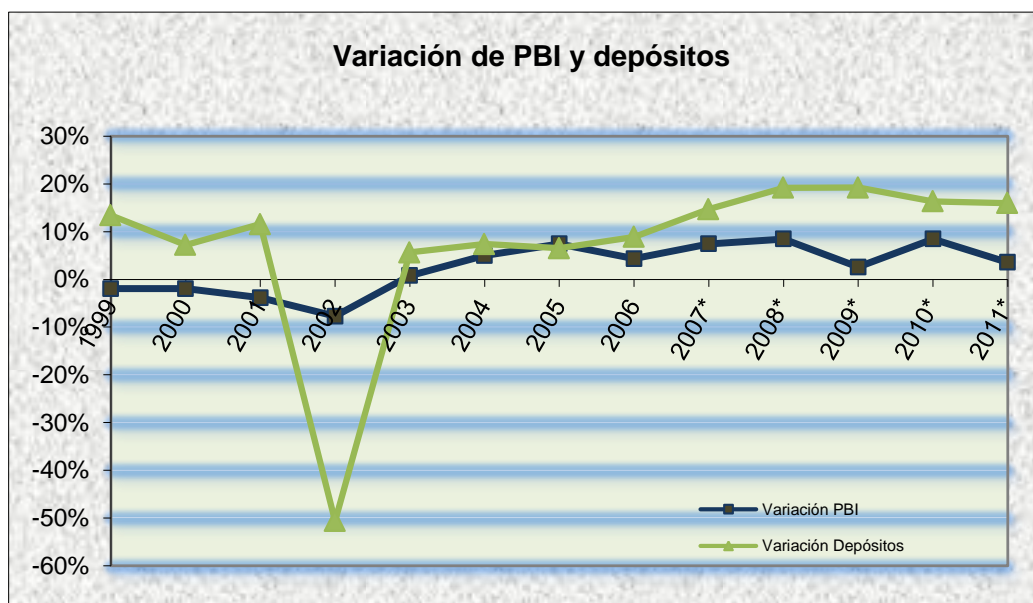
Observando los factores que pueden determinar una mayor volatilidad de los depósitos en nuestro sistema, encontramos que la participación de los depósitos realizados por no residentes ha disminuido, pasando de aproximadamente un 46 % en momentos previos a la crisis (históricamente venía siendo una tercera parte del total), hasta el actual 21%. Se entiende que estos depósitos, en su mayoría, son menos estables por tener un componente de resguardo ante posibles problemas en los países de origen.



Fuente: BCU

En términos generales, como puede apreciarse en el gráfico siguiente, los depósitos han crecido a un ritmo mayor que el nivel de actividad de nuestra economía, así como

también disminuyeron en forma más pronunciada durante la crisis financiera del año 2002.



\* Datos preliminares para serie PBI  
Fuente: BCU

De acuerdo a los datos relevados por la Encuesta de expectativas económicas del BCU, para el año 2012 se proyecta un escenario de crecimiento económico, que podría mantener el aumento de los depósitos en el sistema. Adicionalmente, los resguardos estatales contra la inflación podrían originar un aumento de tasas de interés en el marco de políticas monetarias con tal fin, tornando más atractiva la captación de los bancos en moneda nacional.

### 3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)

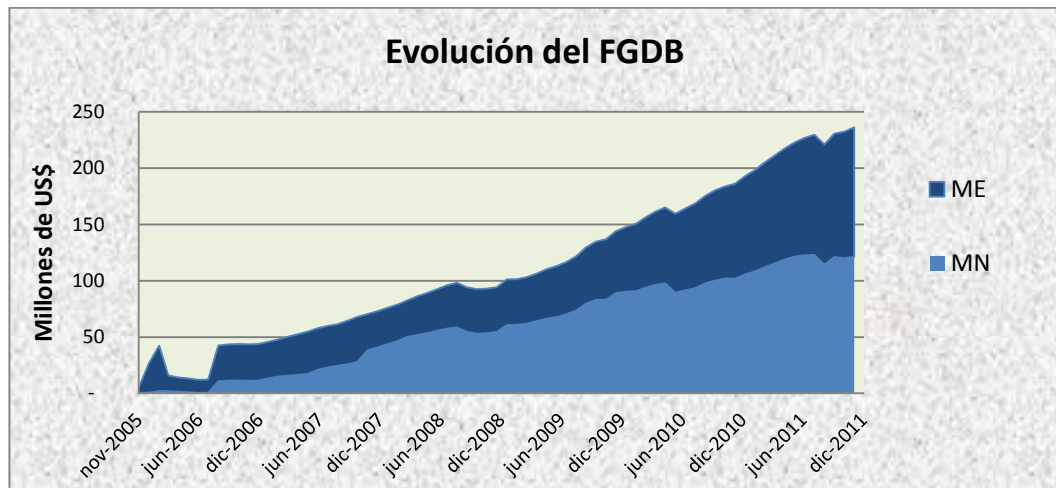
El SSD se financia con el FGDB, el cual constituye un patrimonio de afectación independiente e inembargable. Este Fondo cuenta con los siguientes recursos: a) los aportes que realizan los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) la rentabilidad de las colocaciones que se realicen; c) el producido de préstamos o empréstitos; d) las utilidades líquidas de la Corporación; e) el capital preferente que aporte el Estado; f) las recuperaciones de los pagos con subrogación de la garantía en oportunidad de una liquidación; y g) los ingresos por multas y recargos.

Conforme a lo establecido en las normas legales, la finalidad del FGDB es: a) garantizar los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social, en los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) contribuir a la aplicación de Procedimientos de Solución en situaciones de crisis de las entidades aportantes; y c) financiar el presupuesto de la Corporación.

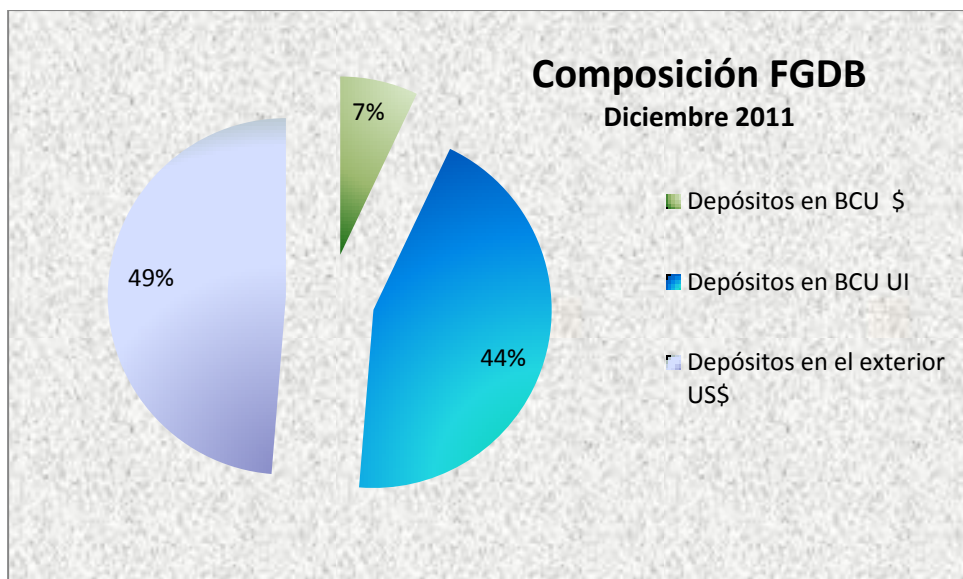
La Corporación tiene como cometido administrar el FGDB, o sea gestionar adecuadamente los recursos del mismo y su utilización. Los resultados de dicha gestión durante el Ejercicio 2011, se encuentran detallados en los Estados Contables del FGDB al 31 de diciembre de 2011, que integran esta Memoria.

### 3.2.3 Disponibilidades e inversiones

Al 31 de diciembre de 2011, el monto disponible del FGDB ascendió a un equivalente de 236,2 millones de dólares USA. En el gráfico siguiente, se expone la evolución del monto del FGDB desde su creación en noviembre del año 2005, expresado en dólares USA.



Las disponibilidades del FGDB en moneda nacional se colocan en el BCU (aproximadamente 51% del monto total) mientras que las de moneda extranjera se colocan en instituciones financieras del exterior con la máxima calificación de riesgo.





### 3.2.4 Sistema de Información de Depósitos

A los efectos de disponer de información adecuada para la eventualidad de atender la cobertura de los depósitos garantizados según los montos establecidos en la normativa vigente, las instituciones aportantes al FGDB remiten, al cierre de cada mes, el detalle de los depósitos constituidos en cada una de ellas. Esa información es recibida por el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), que se viene utilizando desde el año 2006 y se procesa en el BCU en cumplimiento de los acuerdos oportunamente suscritos. Este sistema cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de los datos sobre la titularidad de los depósitos.

El SIDIIF proporciona mensualmente información respecto al monto de la cobertura que debería atender el FGDB en caso de que una institución de intermediación financiera fuera declarada en Proceso de Resolución Bancaria. Asimismo, este sistema cuenta con un módulo de auditoría que permite evaluar la calidad de dicha información en lo referente al cumplimiento de la normativa dictada por la COPAB.

### 3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos

En el cuadro y gráficos siguientes se exponen, por moneda y para todo el sistema, los importes de los depósitos garantizados<sup>1</sup> y el monto cubierto<sup>2</sup> correspondiente, al cierre de cada año:

**Cobertura de los depósitos incluidos en el SSD (millones)**

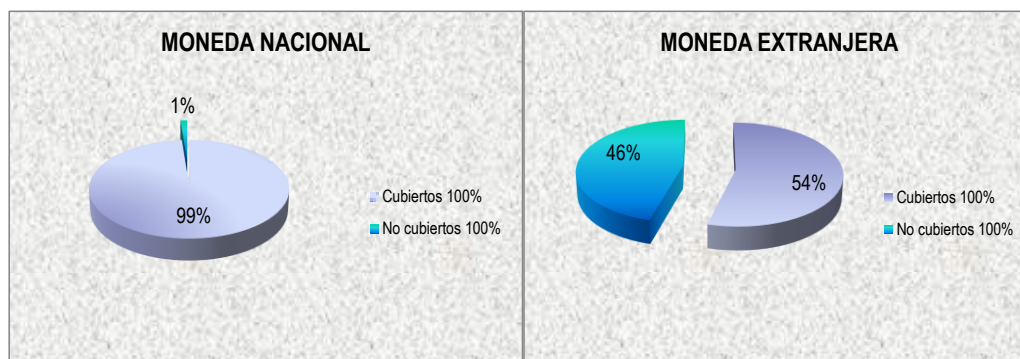
	Moneda nacional					Moneda extranjera en US\$			Total en US\$		
	Depósitos Garantizados		Monto Cubierto		%	Depósitos Garantizados		%	Depósitos Garantizados		%
	m/n	en US\$	m/n	en US\$		m/n	en US\$		m/n	en US\$	
dic-06	33.582	1.376	17.420	714	52%	7.979	1.572	20%	9.355	2.286	24%
dic-07	60.228	2.801	25.031	1.164	42%	8.638	1.632	19%	11.440	2.796	24%
dic-08	71.876	2.952	30.977	1.272	43%	10.705	1.751	16%	13.657	3.023	22%
dic-09	76.192	3.882	36.020	1.835	47%	11.991	1.884	16%	15.873	3.719	23%
dic-10	93.298	4.643	46.009	2.290	49%	13.523	2.001	15%	18.166	4.291	24%
dic-11	117.396	5.900	56.385	2.834	48%	15.242	2.088	14%	21.142	4.922	23%

<sup>1</sup> Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

<sup>2</sup> *Monto cubierto*: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 103/005 de 7 de marzo de 2005.

## Porcentaje de personas con depósitos totalmente cubiertos

(Diciembre 2011)



Un aspecto a destacar es que, de acuerdo a los topes de cobertura vigentes y a la estructura de depósitos de nuestro sistema, existe una importante cobertura total de los depositantes, llegando al 99 % para el caso de personas con depósitos en moneda nacional.

### 3.2.6 Determinación de aportes

El SIDIIF permite determinar los aportes al FGDB que deben efectuar los bancos y cooperativas de intermediación financiera aplicando las alícuotas fijas y variables establecidas en la normativa vigente. La alícuota fija se calcula aplicando una tasa sobre el promedio anual de los depósitos totales del sector no financiero (excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social). Actualmente, esta tasa es del 1‰ anual para los depósitos en moneda nacional y del 2‰ anual para los depósitos en moneda extranjera. La alícuota variable es adicional a la fija y se aplica en función de la categoría de riesgo que le corresponde a cada institución de acuerdo con la Metodología establecida por la Corporación, variando entre 0 y 2‰.

En tal sentido, desde el año 2005 y hasta el año 2010, se solicitaba a las instituciones que presentaran, en el mes de diciembre de cada año, el cálculo de los aportes que deberían realizar al año siguiente. A los efectos de disminuir la información que deben remitir las instituciones y habida cuenta que el SIDIIF proporciona lo necesario para determinar los aportes, en diciembre de 2010 se resolvió que dicho cálculo sería efectuado directamente por la Corporación, procedimiento que comenzó a realizarse en el año 2011.

### 3.2.7 Análisis de riesgos

A los efectos de evaluar permanentemente el riesgo a que están expuestas la solidez y solvencia de las instituciones integrantes del sistema de intermediación financiera, la Corporación aplica la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgo definida en el año 2006, por la cual a cada institución se le asigna una categoría de riesgo.

Con el objetivo de fortalecer el análisis de los riesgos a que están expuestas las instituciones aportantes al FGDB, se continuó trabajando en la confección de indicadores, incorporando herramientas utilizadas en las distintas instancias de capacitación y mejores prácticas a nivel internacional.

### **3.2.8 Actualización de Normativa**

Se efectuó una revisión de la normativa referente a la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos, que culmina en el año 2011 con la aprobación de una nueva versión de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario recogida en la Circular N° 1 de 16 de Mayo de 2011.

### **3.2.9 Capacitación específica**

Se han llevado a cabo distintas instancias de capacitación a los efectos de fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la Corporación en lo referente a la gestión del SSD, entre las que se destacan:

- Seminario "Deposit Insurance Assessment and Fund Management", del 5 al 7 de abril de 2011 en Washington, USA;
- "Financial Crisis, The Role of Deposit Insurance" en Basilea los días 8 y 9 de junio de 2011;
- Curso "Mejores prácticas en gestión de riesgos", organizado por UPAE, en Montevideo desde el 15 al 24 de junio de 2011;
- Pasantía en el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario - México – del 18 al 20 de Julio de 2011;
- Curso "Cómo entender la coyuntura uruguaya: Indicadores y Principales Tendencias", organizado por UPA en Montevideo entre el 3 y el 10 de Noviembre de 2011;
- Curso "Supervisión de Conglomerados Financieros", realizado en el BCU del 12 al 15 de Diciembre de 2011.

### **3.2.10 Difusión de la actividad**

Hasta el año 2010, la difusión de la actividad de la COPAB y en particular de las características del SSD continuó efectuándose a través de la página web del BCU. Durante el 2011 se destaca la entrada en producción de una nueva página web propia de la Corporación, al culminar el proceso de diseño comenzado en 2010. En la misma, se puede encontrar toda la información relevante vinculada a la gestión de la Corporación: información institucional, normativa, estados contables, ejemplos de cobertura a depositantes, vínculos a otras instituciones relacionadas y novedades, entre otros.

### **3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria (PRB)**

Durante el año 2011 se ha continuado trabajando en los objetivos estratégicos referentes al PRB, habiéndose logrado diferentes grados de avance en función del alcance y la complejidad que implica cada uno de ellos.

#### **3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria**

Se ha efectuado un análisis de la normativa legal y reglamentaria en materia de resolución bancaria, concluyendo que resulta necesario propiciar algunas modificaciones legislativas. En tal sentido, se ha contratado el asesoramiento de un especialista en Derecho Bancario. Las modificaciones que se propongan serán presentadas para su análisis y evaluación a los otros miembros de la red de seguridad financiera (Banco Central del Uruguay y Superintendencia de Servicios Financieros), así como a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **3.3.2 Diseño de Plan Operativo de Resolución Bancaria**

Se continuó trabajando durante el ejercicio en el desarrollo de planes operativos de resolución bancaria conjuntamente con el asesoramiento de un consultor de la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Tesoro de los Estados Unidos de América.

#### **3.3.3 Relaciones con la SSF**

Se ha generado en la COPAB una propuesta de memorándum de entendimiento que se suscribiría con la SSF a los efectos de lograr un plan de acción coordinada que facilite la comunicación y la ejecución de actividades de manera armónica y coherente entre las dos entidades, en función de las adyacencias de sus mandatos legales y sus objetivos de política pública, siempre dentro del contexto de miembros de la red de seguridad financiera.

### 3.3.4 Transferencia de liquidaciones bancarias en curso

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, y en el marco de los acuerdos de términos y condiciones correspondientes con el BCU, desde el 16 de diciembre de 2011 se encuentra bajo la responsabilidad de la COPAB la gestión de las siguientes instituciones en liquidación:

Banco Comercial S.A. (en liquidación)

Banco de Montevideo S.A. (en liquidación)

Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación)

Banco Comercial – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario

Banco de Montevideo – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario

Banco La Caja Obrera – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario

Comercial Administradora de Fondos de Inversión S.A.

BM Administradora de Fondos de Inversión S.A.

### 3.3.5 Capacitación específica

- Curso "Mejores prácticas en gestión de riesgos", organizado por UPAE, en Montevideo desde el 15 al 24 de junio de 2011;
- Pasantía en el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario - México– del 18 al 20 de Julio de 2011; En dicha oportunidad se trataron conjuntamente con distintos profesionales y gerentes del IPAB aspectos tales como: proyectos de reforma a los marcos legales vigentes en materia de quiebras, análisis legal y aplicación práctica de los mecanismos de resolución bancaria previstos en la legislación, procesos de reembolso a los depositantes, administración y recuperación de activos en los procesos de liquidación y supervisión de fideicomisos y administradoras.
- Curso "Derecho Bancario" dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo entre el 15 de setiembre y el 22 de noviembre de 2011.

## 4. Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2011

[http://www.copab.org.uy/innovaportal/v/622/4/innova.front/ejercicio\\_2011.html](http://www.copab.org.uy/innovaportal/v/622/4/innova.front/ejercicio_2011.html)

## 5. Estados Financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2011

[http://www.copab.org.uy/innovaportal/v/621/2/innova.front/ejercicio\\_2011.html](http://www.copab.org.uy/innovaportal/v/621/2/innova.front/ejercicio_2011.html)